CONTRATACIÓN DIRECTA	**MINIMA CUANTIA**
OBJETO:	**SUMINISTRO DESTINADO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.**
FECHA:	**JULIO DE 2026**

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción1
II. Análisis del Mercado:3
III. Análisis de la Oferta y Demanda:26
IV. Entorno Internacional38
V. Marco Regulatorio.....39
VI. Aspecto Técnico40
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios.....42
VIII. Análisis de Riesgo.....52
IX. Conclusiones.....62

I. Introducción

Proceso de selección de mínima cuantía

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades Estatales deben efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relacionado con el objeto del proceso contractual. Este análisis permite conocer las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo que pueden incidir en la contratación y constituye un soporte fundamental para estructurar adecuadamente los documentos del proceso.

El deber de análisis encuentra fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, particularmente, en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales:

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **ESTUDIOS DE SECTOR**	**VERSIÓN:** 1 **FECHA:** Agosto 2018
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los requisitos habilitantes:

"La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el riesgo del proceso de contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Para la elaboración del presente estudio se adopta, en lo pertinente, la metodología prevista por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector. Esta metodología permite caracterizar el mercado relacionado con el objeto contractual mediante el análisis de la oferta, la demanda, los antecedentes de contratación, los precios y las condiciones bajo las cuales los proveedores prestan los servicios requeridos.

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de educación , realiza el presente análisis con el propósito de conocer las condiciones del sector correspondiente al SUMINISTRO DESTINADO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025. y de establecer parámetros objetivos para adelantar el proceso de selección.

El objeto del proceso consiste en el SUMINISTRO DESTINADO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.

La naturaleza del objeto contractual exige una revisión detallada del comportamiento del mercado vinculado a la organización de eventos, prestación de servicios logísticos y suministro de alimentos, considerando las condiciones actuales de oferta y demanda en el contexto local y regional. Se evalúa también la dinámica de contratación pública en el SECOP II, la participación de proveedores habilitados, los niveles de competencia y la capacidad instalada disponible en el territorio.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]:

1. Descripción general del sector

El objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado con el sector textil y de confecciones, específicamente con el segmento dedicado a la fabricación, confección, comercialización, personalización y suministro de prendas de vestir de carácter institucional.

Este sector comprende las actividades económicas desarrolladas por fabricantes de textiles, talleres de confección, empresas de diseño y personalización, distribuidores mayoristas y minoristas, almacenes de ropa, empresas de bordado y estampado, y demás personas naturales o jurídicas que participan en la producción y comercialización de prendas terminadas.

El suministro requerido por la Secretaría de Educación comprende la entrega de una (1) camiseta institucional para cada uno de los funcionarios beneficiarios, de conformidad con las cantidades, tallas, diseños, colores, materiales, acabados y demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Estas prendas deben contribuir al cumplimiento del Acuerdo Colectivo adoptado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025.

La cadena productiva del sector está integrada, principalmente, por los siguientes componentes:

1. Producción o importación de fibras e insumos textiles.
2. Fabricación y comercialización de telas.
3. Diseño y elaboración de moldes.
4. Corte de las piezas.
5. Confección y ensamblaje de las prendas.
6. Bordado, estampado o personalización institucional.
7. Revisión de calidad y acabados.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

8. Empaque individual.
9. Transporte, distribución y entrega final.

En el mercado existen proveedores que realizan directamente todas las etapas de producción y otros que integran la oferta mediante relaciones comerciales con fabricantes de telas, talleres de confección y empresas especializadas en bordado, estampado o personalización. Esta estructura permite que fabricantes, confeccionistas, distribuidores y comercializadores puedan participar en el proceso, siempre que demuestren capacidad para cumplir integralmente las condiciones requeridas.

La actividad está determinada por factores técnicos como la composición y calidad de la tela, el gramaje, la resistencia, la durabilidad, la estabilidad del color, la comodidad, la precisión de las tallas, la calidad de las costuras y la adecuada aplicación de los elementos de identificación institucional. Por esta razón, la Entidad debe definir especificaciones técnicas claras y verificables que permitan comparar objetivamente las propuestas y controlar la calidad de las prendas entregadas.

Entre las principales características que deberán considerarse en la estructuración técnica del suministro se encuentran:

- Tipo y composición de la tela.
- Gramaje o densidad del material.
- Color institucional.
- Diseño y modelo de cada prenda.
- Características del cuello, mangas y costuras.
- Distribución de tallas.
- Tipo de bordado, estampado o personalización.
- Dimensiones y ubicación de los elementos institucionales.
- Calidad y resistencia de los acabados.
- Presentación y empaque individual.
- Identificación de la talla.
- Plazo y lugar de entrega.
- Garantía por defectos de fabricación.
- Condiciones para el cambio o reposición de prendas.

En términos comerciales, el valor de las prendas depende de las cantidades solicitadas, el tipo de tela, la complejidad del diseño, la variedad de tallas, la técnica de personalización, el número de colores empleados, los

acabados, el empaque, el transporte y el plazo concedido para la entrega. Las compras por volumen pueden generar economías de escala, principalmente en la adquisición de materiales, elaboración de moldes, procesos de bordado o estampado y costos de distribución.

El sector cuenta con una participación importante de micro, pequeñas y medianas empresas, además de personas naturales dedicadas a la confección y comercialización de prendas. Esta circunstancia facilita la existencia de pluralidad de potenciales oferentes y permite promover la participación del mercado local y regional, siempre que los requisitos exigidos sean proporcionales al valor y a la complejidad del proceso de mínima cuantía.

2. Tamaño y composición del mercado

El mercado de prendas de vestir institucionales es amplio y está conformado por proveedores con distintos niveles de capacidad productiva, infraestructura, especialización y cobertura geográfica. En este participan desde talleres pequeños y unidades productivas hasta empresas con plantas de confección, equipos industriales, personal especializado y capacidad para atender pedidos de mayor volumen.

En San José de Cúcuta y en su área de influencia existe presencia de fabricantes, talleres de confección, almacenes de ropa, comercializadores, distribuidores y empresas de bordado y estampado que pueden atender requerimientos de camisetas, camibusos, uniformes, dotaciones y otras prendas institucionales. A esta oferta se suman proveedores de otras regiones del país que comercializan y distribuyen sus productos mediante medios electrónicos, servicios de mensajería y canales de contratación pública.

La composición del mercado puede clasificarse de la siguiente manera:

2.1. Fabricantes y confeccionistas

Son personas naturales o jurídicas que realizan directamente actividades como diseño, patronaje, corte, confección, ensamblaje, revisión y terminación de las prendas. Su capacidad se encuentra determinada por la maquinaria disponible, el número de operarios, la disponibilidad de materiales y el volumen de producción que pueden atender dentro de un plazo determinado.

Estos proveedores pueden ejercer un mayor control sobre el proceso productivo, las tallas, los materiales y los acabados. También tienen la posibilidad de realizar ajustes durante la fabricación antes de efectuar la entrega definitiva.

2.2. Comercializadores y distribuidores

Son proveedores que adquieren prendas terminadas o semiterminadas de fabricantes y posteriormente las comercializan, personalizan o distribuyen. Aunque no necesariamente confeccionan directamente, pueden contar con capacidad suficiente para garantizar el suministro cuando disponen de proveedores aliados y mecanismos adecuados de control de calidad.

Su participación amplía la oferta del mercado y facilita la concurrencia de interesados, especialmente en un proceso de mínima cuantía.

2.3. Empresas de dotaciones y uniformes institucionales

Este segmento está especializado en el suministro de uniformes empresariales, prendas de trabajo, dotaciones laborales, camisetas, camibusos, chaquetas y otros elementos de identificación institucional.

Por su actividad habitual, estos proveedores suelen contar con catálogos de telas, tablas de tallas, muestras de colores y experiencia en la aplicación de logos, escudos, nombres y demás distintivos institucionales.

2.4. Talleres de bordado, estampado y personalización

Son unidades productivas especializadas en aplicar sobre las prendas los elementos de identificación requeridos. Entre las técnicas utilizadas en el mercado se encuentran el bordado, la serigrafía, la sublimación, el vinilo textil y otras modalidades de estampación.

La Entidad deberá precisar la técnica de personalización requerida, teniendo en cuenta la tela, el diseño, la durabilidad esperada, la cantidad de colores y las condiciones de uso y lavado de las prendas.

2.5. Micro, pequeñas y medianas empresas

Una parte relevante del mercado está integrada por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales pueden tener capacidad para atender el número de prendas requerido, especialmente cuando las cantidades y el plazo de entrega son compatibles con su capacidad productiva.

En consideración a la modalidad de mínima cuantía, los requisitos del proceso deberán permitir su participación y evitar exigencias financieras, organizacionales o de experiencia que no resulten necesarias ni proporcionales.

2.6. Proveedores nacionales con canales virtuales

El mercado también incluye proveedores ubicados en otras ciudades que pueden recibir las especificaciones, elaborar muestras, producir las prendas y efectuar la entrega en San José de Cúcuta. La existencia de canales virtuales y servicios nacionales de transporte amplía la oferta y permite la participación de interesados que no cuentan con establecimiento de comercio en el municipio.

No obstante, estos proveedores deberán asumir dentro de su oferta los costos de transporte, seguros, empaque, distribución y demás gastos necesarios para entregar las prendas en el lugar determinado por la Secretaría de Educación.

Capacidad efectiva del mercado

El tamaño efectivo del mercado no depende únicamente del número de proveedores existentes, sino de su capacidad real para cumplir las condiciones particulares del proceso. Para su determinación deben considerarse aspectos como:

- Disponibilidad de las telas solicitadas.
- Capacidad de confección dentro del plazo contractual.
- Experiencia en prendas institucionales o similares.
- Disponibilidad de maquinaria y personal.
- Capacidad para producir diferentes tallas.
- Posibilidad de elaborar y presentar muestras.
- Calidad de los procesos de bordado o estampado.
- Capacidad para empacar e identificar individualmente las prendas.
- Medios de transporte y distribución.
- Capacidad para cambiar o reponer productos no conformes.
- Cumplimiento de obligaciones comerciales, tributarias, laborales y de seguridad social.

De manera general, se considera que el mercado presenta condiciones de pluralidad, debido a la existencia de diferentes tipos de proveedores que pueden atender el suministro. Sin embargo, esta pluralidad deberá respaldarse mediante la consulta de procesos semejantes publicados en el SECOP, cotizaciones recibidas, antecedentes contractuales y demás fuentes utilizadas por la Entidad para elaborar el estudio de mercado.

El análisis de las cotizaciones deberá efectuarse sobre productos comparables, procurando que todos los proveedores conozcan las mismas cantidades y especificaciones. No sería técnicamente adecuado comparar prendas elaboradas con telas, gramajes, diseños, técnicas de personalización o condiciones de entrega diferentes.

3. Relación oferta–demanda

3.1. Análisis de la demanda

La demanda tiene origen en la necesidad de la Secretaría de Educación de cumplir el Acuerdo Colectivo adoptado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025, mediante la entrega de un (1) camibuso y una (1) camiseta institucional a cada funcionario beneficiario.

Se trata de una demanda institucional específica y previamente identificada, cuyo alcance debe determinarse con base en el número definitivo de funcionarios beneficiarios y en la distribución de tallas. En consecuencia, antes de iniciar el proceso, la Entidad deberá establecer como mínimo:

- Número total de funcionarios beneficiarios.
- Cantidad total de camibusos.
- Cantidad total de camisetas.
- Distribución por tallas.
- Diseños y colores institucionales.
- Tipo y composición de las telas.
- Técnica de personalización.
- Características de logos, escudos o distintivos.
- Lugar y plazo máximo de entrega.
- Condiciones de empaque e identificación.

La demanda se concentra en una entrega determinada, sin perjuicio de que la Entidad pueda establecer entregas parciales cuando las necesidades administrativas o las condiciones de producción lo justifiquen. En todo caso, las cantidades deberán quedar claramente definidas en la invitación pública y en las especificaciones técnicas.

A diferencia de productos estandarizados de consumo inmediato, las prendas institucionales requieren actividades previas de diseño, selección de materiales, verificación de tallas, corte, confección y personalización.

Por esta razón, el plazo contractual deberá fijarse considerando el volumen requerido y el tiempo razonable de producción.

La Entidad podrá exigir la presentación o elaboración de una muestra antes de autorizar la producción total. Esta medida permite verificar la tela, el color, el diseño, las costuras, las dimensiones, el bordado o estampado y los demás acabados, disminuyendo el riesgo de recibir un lote que no cumpla las condiciones establecidas.

3.2. Análisis de la oferta

La oferta se encuentra conformada por fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones, distribuidores, comercializadores y talleres de personalización capaces de suministrar camibusos y camisetas institucionales.

En términos generales, el mercado ofrece una amplia variedad de:

- Telas de diferentes composiciones y gramajes.
- Referencias de camibusos y camisetas.
- Colores comerciales e institucionales.
- Tallas para diferentes tipos de usuario.
- Técnicas de bordado y estampado.
- Alternativas de empaque y presentación.
- Plazos y condiciones de entrega.
- Garantías comerciales por defectos de fabricación.

No obstante, la disponibilidad efectiva puede variar según la cantidad de prendas, la existencia de telas en el color solicitado, la complejidad del diseño, el número de tallas, la personalización requerida y el plazo de entrega.

Cuando la Entidad exige colores, telas o acabados poco comunes, la oferta puede reducirse y aumentar los tiempos de producción. Por ello, las especificaciones deben responder a la necesidad institucional y evitar características innecesarias que puedan orientar el proceso hacia una marca, referencia, fabricante o proveedor determinado.

3.3. Equilibrio entre oferta y demanda

Se observa, en principio, una relación favorable entre la oferta y la demanda, debido a la diversidad de proveedores que participan en el sector textil y de confecciones. La necesidad corresponde a bienes que pueden

ser producidos o comercializados por diferentes agentes económicos, lo que permite prever condiciones de competencia.

Para conservar este equilibrio y garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad deberá:

1. Establecer especificaciones técnicas claras y neutrales.
2. Definir cantidades exactas o suficientemente determinadas.
3. Adoptar una tabla de tallas aplicable a todos los proveedores.
4. Definir materiales mediante características técnicas y no mediante marcas.
5. Establecer un plazo de entrega compatible con el volumen requerido.
6. Permitir la participación de fabricantes, confeccionistas y comercializadores.
7. Exigir únicamente experiencia proporcional al objeto y al valor.
8. Establecer mecanismos claros para revisar y aprobar las muestras.
9. Determinar las condiciones de cambio o reposición.
10. Informar el lugar exacto de entrega.
11. Señalar si las prendas deben entregarse empacadas e identificadas individualmente.
12. Precisar los criterios para el recibo a satisfacción.

La cantidad consolidada de prendas puede favorecer la obtención de precios competitivos, dado que permite distribuir entre un mayor número de unidades algunos costos de producción, como el diseño, la elaboración de moldes, la configuración del bordado o estampado, la compra de materiales y el transporte.

3.4. Factores que pueden afectar los precios

Los precios del suministro pueden verse afectados por los siguientes factores:

- Composición, calidad y gramaje de la tela.
- Cantidad total de prendas.
- Disponibilidad del color solicitado.
- Distribución y variedad de tallas.
- Diseño y nivel de complejidad de cada prenda.
- Tipo y número de distintivos institucionales.
- Técnica de bordado, estampado o personalización.
- Número de colores utilizados.
- Cantidad mínima de producción.

- Calidad de las costuras y acabados.
- Empaque y presentación individual.
- Transporte hasta el lugar de entrega.
- Plazo disponible para producir las prendas.
- Variaciones en los precios de telas, hilos y demás insumos.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Costos laborales y gastos administrativos.
- Garantías, cambios y reposiciones.

Los valores ofrecidos deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir integralmente el objeto, incluyendo materia prima, confección, personalización, mano de obra, empaque, transporte, descargue, impuestos, gastos administrativos, utilidad y cualquier otro concepto requerido para entregar las prendas en las condiciones establecidas.

3.5. Conclusión de la relación oferta–demanda

El análisis permite concluir que existe una oferta potencial suficiente para atender la demanda de la Secretaría de Educación, debido a la presencia de fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones, comercializadores y talleres especializados en prendas institucionales.

La demanda es concreta y cuantificable, pues corresponde al suministro de un camibuso y una camiseta institucional por cada funcionario beneficiario. Por ello, la Entidad deberá consolidar previamente el número de beneficiarios y la distribución de tallas, con el fin de determinar las cantidades definitivas y evitar modificaciones durante la ejecución.

La existencia de diversos proveedores permite adelantar el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, siempre que el presupuesto oficial se encuentre dentro del límite correspondiente y las condiciones de participación sean proporcionales.

La selección deberá recaer en el oferente que presente el menor precio y cumpla integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación pública. La oferta elegida deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta personalización, el cumplimiento de las tallas, la entrega oportuna y la reposición de las prendas que presenten defectos o no correspondan a la muestra previamente aprobada.

SECTOR AL QUE PERTENECE

Sector económico al que pertenece el objeto

La actividad económica relacionada con el presente proceso de contratación pertenece principalmente al sector secundario o industrial, específicamente a la industria manufacturera, subsector textil y de confección de prendas de vestir.

La clasificación obedece a que el objeto contractual comprende la elaboración o suministro de prendas terminadas —camibusos y camisetas institucionales—, cuya producción requiere la transformación de materias primas e insumos textiles mediante procesos de diseño, patronaje, corte, confección, costura, acabado, bordado, estampado o personalización.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia —CIIU Rev. 4 A.C.—, la actividad principal relacionada con el objeto puede ubicarse en la:

- Sección C: Industrias manufactureras.
- División 14: Confección de prendas de vestir.
- Grupo 141: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
- Clase 1410: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

La clase CIIU 1410 comprende la confección de prendas de vestir mediante el corte y posterior ensamblaje o costura de materiales textiles, así como la elaboración de prendas sobre medidas o en serie. Dentro de las prendas comprendidas por esta actividad se encuentran las camisas y camisetas, razón por la cual esta clasificación guarda relación directa con el suministro requerido por la Secretaría de Educación. [clasificac...ane.gov.co]

No obstante, cuando el proveedor no fabrica directamente las prendas y actúa como distribuidor o comercializador, también interviene el sector terciario, específicamente el subsector comercial. En este caso, la actividad consiste en adquirir, comercializar, personalizar y entregar las prendas requeridas por la Entidad.

Por consiguiente, el objeto contractual presenta la siguiente relación sectorial:

1. Sector principal: sector secundario o industrial.
2. Subsector principal: industria textil y de confecciones.
3. Actividad específica: confección y personalización de prendas de vestir.
4. Sector complementario: sector terciario o comercial, cuando intervienen distribuidores o comercializadores de prendas terminadas.

Características del sector textil y de confecciones

El sector textil y de confecciones comprende las actividades vinculadas con la fabricación de telas, diseño, corte, confección, acabado, personalización y comercialización de prendas de vestir. Su cadena productiva integra diferentes actores económicos que participan desde la adquisición de las materias primas hasta la entrega del producto terminado al consumidor o a la entidad contratante.

Para el presente proceso, la cadena de producción y suministro puede incluir las siguientes actividades:

- Adquisición de telas, hilos y demás insumos.
- Selección de materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Diseño y elaboración de moldes.
- Distribución y verificación de tallas.
- Corte de las piezas textiles.
- Confección y ensamblaje de las prendas.
- Elaboración de cuellos, mangas, puños y demás componentes.
- Bordado, estampado o aplicación de elementos institucionales.
- Revisión de costuras, colores y acabados.
- Control de calidad.
- Planchado y presentación final.
- Empaque e identificación individual.
- Transporte y entrega en el lugar establecido por la Entidad.

Se trata de un sector compuesto principalmente por fabricantes textiles, empresas de confección, talleres, empresas de dotaciones, distribuidores de prendas, comercializadores y establecimientos especializados en bordado, estampado y personalización institucional.

La estructura del mercado permite que los proveedores desarrollen directamente todas las etapas de fabricación o integren el suministro mediante relaciones comerciales con terceros especializados. Por ejemplo, un proveedor

puede adquirir las telas a un distribuidor, encomendar la confección a un taller y contratar el bordado o estampado con una empresa especializada, manteniendo la responsabilidad integral por la calidad y entrega de las prendas.

Agentes que componen el sector

1. Fabricantes de textiles

Son empresas encargadas de producir o transformar fibras e hilados en telas y materiales textiles. Estos agentes suministran las materias primas utilizadas para elaborar los camibusos y las camisetas.

La disponibilidad de las telas, su composición, gramaje, color, estabilidad y resistencia influye directamente en la calidad y el precio final de las prendas.

2. Fabricantes y confeccionistas de prendas de vestir

Son personas naturales o jurídicas que ejecutan directamente los procesos de diseño, patronaje, corte, confección, ensamblaje y acabado de las prendas.

Su capacidad depende de factores como:

- Infraestructura disponible.
- Número y tipo de máquinas.
- Cantidad de operarios.
- Experiencia del personal.
- Disponibilidad de materias primas.
- Capacidad diaria o mensual de producción.
- Sistemas de control de calidad.
- Capacidad para atender diferentes tallas.
- Plazo requerido para elaborar y entregar las prendas.

La confección de prendas de vestir, incluidas las camisas y camisetas, corresponde a la actividad económica CIIU 1410, perteneciente a la industria manufacturera. [clasificac...ane.gov.co]

3. Empresas de dotaciones y uniformes institucionales

Son proveedores especializados en la elaboración y suministro de prendas para empresas y entidades públicas o privadas. Generalmente cuentan con catálogos de telas, modelos, colores, tablas de tallas y alternativas de personalización.

Estos proveedores pueden fabricar directamente las prendas o coordinar su producción mediante talleres aliados. Su experiencia resulta relevante para garantizar la homogeneidad de colores, diseños, tallas, logos y demás elementos institucionales.

4. Talleres de bordado, estampado y personalización

Son unidades productivas especializadas en aplicar a las prendas los logos, escudos, nombres, textos y demás elementos de identificación institucional.

Entre las técnicas disponibles se encuentran:

- Bordado industrial.
- Serigrafía.
- Sublimación.
- Transferencia térmica.
- Vinilo textil.
- Impresión directa sobre la prenda.

La técnica deberá seleccionarse de acuerdo con el tipo de tela, el diseño institucional, la cantidad de colores, la durabilidad requerida y las condiciones de uso y lavado de las prendas.

5. Distribuidores y comercializadores

Son personas naturales o jurídicas que adquieren prendas terminadas o semiterminadas para su posterior comercialización, personalización y entrega.

Su actividad pertenece principalmente al sector terciario o comercial. Aunque no realicen directamente la fabricación, pueden participar en el proceso siempre que tengan capacidad para garantizar el cumplimiento integral del objeto, las especificaciones técnicas, las cantidades y el plazo de entrega.

6. Proveedores de insumos y servicios complementarios

Este grupo está integrado por proveedores de:

- Telas e hilados.
- Botones y cremalleras.
- Cuellos y puños.
- Etiquetas.
- Hilos.
- Materiales para bordado o estampado.
- Bolsas y empaques.
- Servicios de transporte.
- Maquinaria y equipos para confección.

Estos agentes forman parte de la cadena de abastecimiento y pueden influir en los costos, los tiempos de producción y la disponibilidad de las prendas.

7. Sector público

El sector público participa como demandante de prendas institucionales, uniformes y dotaciones requeridas para cumplir obligaciones legales, reglamentarias, convencionales o derivadas de acuerdos colectivos.

En el presente caso, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación, interviene como entidad contratante y destinataria del suministro, con el propósito de cumplir el Acuerdo Colectivo adoptado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025.

Estructura de los sectores económicos aplicable al objeto

La economía se clasifica tradicionalmente en tres grandes sectores:

Sector primario

Comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la actividad forestal y la minería.

Este sector interviene indirectamente en la cadena textil mediante la producción de fibras naturales o materias primas. Sin embargo, no corresponde a la actividad principal del presente objeto contractual.

Sector secundario

Comprende las actividades industriales que transforman materias primas en bienes elaborados o semielaborados.

El objeto contractual pertenece principalmente a este sector, debido a que la tela y los demás materiales deben ser transformados mediante procesos de corte, confección, ensamblaje, bordado, estampado y acabado para obtener los camibusos y las camisetas institucionales.

Dentro del sector secundario, el proceso se ubica en la industria manufacturera y, específicamente, en el subsector textil y de confecciones.

Sector terciario

Comprende las actividades de prestación de servicios y de comercialización o distribución de bienes.

Este sector interviene de manera complementaria cuando las prendas son suministradas por almacenes, distribuidores, comercializadores o empresas de dotaciones que no realizan directamente la confección, pero coordinan la adquisición, personalización, transporte y entrega de los productos.

Por lo tanto, no resulta adecuado clasificar exclusivamente el objeto dentro del sector terciario, pues el componente material y productivo del suministro corresponde principalmente al sector industrial y manufacturero.

Condiciones económicas y comerciales del sector

Los precios de los camibusos y las camisetas institucionales pueden variar de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Tipo y composición de la tela.
- Gramaje y resistencia del material.
- Calidad y estabilidad del color.

- Cantidad total de prendas.
- Distribución de tallas.
- Complejidad del diseño.
- Tipo de cuello, mangas, puños y costuras.
- Técnica de bordado o estampado.
- Número, tamaño y ubicación de los distintivos institucionales.
- Cantidad de colores utilizados.
- Calidad de los acabados.
- Elaboración y aprobación de muestras.
- Empaque e identificación individual.
- Plazo de fabricación y entrega.
- Costos de transporte.
- Posibilidad de cambio o reposición.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Gastos administrativos y utilidad.

Las compras consolidadas pueden generar economías de escala, debido a que algunos costos de producción —como la elaboración de diseños, moldes, matrices de estampado o programación de máquinas de bordado— se distribuyen entre el número total de unidades.

No obstante, la exigencia de colores especiales, telas no disponibles comercialmente, diseños complejos o plazos de entrega reducidos puede incrementar el precio y restringir el número de proveedores capaces de atender el suministro.

Mecanismos de intervención del Estado en el sector

El Estado interviene en la actividad económica mediante diferentes instrumentos:

1. Regulación jurídica e institucional

El Estado establece normas comerciales, laborales, tributarias, ambientales, de protección al consumidor y de contratación pública que deben ser observadas por fabricantes, confeccionistas y comercializadores.

Para efectos del proceso contractual, los proveedores deberán cumplir las obligaciones jurídicas, tributarias, laborales y de seguridad social que resulten aplicables.

2. Política tributaria

Las empresas y personas naturales que participan en el sector deben cumplir las obligaciones tributarias correspondientes. En consecuencia, los precios ofertados deberán incluir los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas aplicables al contrato.

3. Contratación pública

Las Entidades Estatales demandan prendas institucionales, uniformes y dotaciones para cumplir sus fines y obligaciones. Estos procesos deben adelantarse conforme a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En la modalidad de mínima cuantía, la Entidad deberá promover la participación de proveedores y seleccionar la oferta de menor precio que cumpla integralmente las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. Promoción de la industria y del empleo

La adquisición de prendas puede contribuir al fortalecimiento de fabricantes, talleres, comercializadores y micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector textil y de confecciones, siempre que las condiciones del proceso permitan su participación en igualdad de oportunidades.

Conclusión de la caracterización sectorial

El objeto contractual pertenece principalmente al sector secundario o industrial, dentro de la industria manufacturera y del subsector textil y de confecciones, debido a que comprende el suministro de camibusos y camisetas obtenidos mediante la transformación de materiales textiles.

La actividad económica directamente relacionada corresponde a la confección de prendas de vestir, identificada en la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. bajo el código 1410 – Confección de prendas de vestir, excepto prendas de

piel. Esta clase incluye la confección de prendas sobre medidas o en serie y contempla expresamente prendas como camisas y camisetas. [clasificac...ane.gov.co]

De manera complementaria, el objeto también tiene relación con el sector terciario o comercial cuando el suministro sea ofrecido por distribuidores, comercializadores o empresas de dotaciones que adquieren las prendas a terceros y se encargan de personalizarlas y entregarlas.

En consecuencia, para efectos del análisis del sector y de la estructuración del proceso, se recomienda emplear la siguiente denominación:

Sector económico: industria manufacturera.
Subsector: textil y confección de prendas de vestir.
Actividad principal: fabricación, confección, personalización y suministro de camibusos y camisetas institucionales.
Actividad complementaria: comercialización y distribución de prendas de vestir.

Esta clasificación refleja adecuadamente la naturaleza del objeto y permite orientar el estudio de mercado hacia fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones, talleres de personalización, distribuidores y comercializadores con capacidad para cumplir las especificaciones técnicas, cantidades y plazos definidos por la Secretaría de Educación.

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1, el objeto a contratar se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V 1.4, que se indican a continuación:

Sector	Código – segmento	Nombre – segmento	Código – familia	Nombre – familia	Código – clase	Nombre – clase
Servicios	53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000	Ropa	53101600	Camisas y blusas

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes que componen el sector

El sector textil y de confecciones vinculado con el suministro de camibusos y camisetas institucionales está integrado por diferentes agentes que intervienen en la producción, transformación, personalización, comercialización y entrega de las prendas. Para el presente proceso se identifican los siguientes:

1. Productores y proveedores de materias primas e insumos textiles

Son las personas naturales o jurídicas encargadas de producir, importar o comercializar las materias primas requeridas para la elaboración de las prendas, entre ellas:

- Telas y tejidos.
- Fibras e hilados.
- Hilos para confección y bordado.
- Cuellos y puños.
- Botones y demás accesorios.
- Etiquetas.
- Tintas y materiales de estampación.
- Bolsas y elementos de empaque.

La disponibilidad, composición, calidad, gramaje y precio de estos materiales influyen directamente en el costo, la durabilidad, la comodidad y la presentación final de los camibusos y las camisetas institucionales.

2. Fabricantes y confeccionistas de prendas de vestir

Son las empresas, talleres o personas naturales encargadas de transformar las materias primas textiles en prendas terminadas mediante procesos de:

- Diseño.
- Patronaje.
- Elaboración de moldes.
- Corte de las telas.
- Confección y ensamblaje.
- Costura.
- Instalación de cuellos, mangas y accesorios.
- Revisión de acabados.
- Planchado y presentación final.

Estos agentes constituyen el componente principal del sector relacionado con el objeto contractual. Su capacidad depende de la maquinaria, el personal, la disponibilidad de materiales, el volumen de producción y el tiempo requerido para confeccionar las cantidades solicitadas.

La confección de prendas como camisas y camisetas se encuentra comprendida en la clase CIIU 1410 – Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, perteneciente a la industria manufacturera. [clasificac...ane.gov.co]

3. Empresas de dotaciones y uniformes institucionales

Son proveedores especializados en la fabricación o suministro de uniformes, prendas corporativas, ropa de trabajo y dotaciones para entidades públicas y privadas.

Generalmente cuentan con:

- Catálogos de telas y colores.
- Modelos de prendas.
- Tablas de tallas.
- Servicios de diseño.
- Elaboración de muestras.
- Personalización de prendas.

- Capacidad de producción propia o mediante talleres aliados.
- Servicios de empaque, transporte y distribución.

Estos agentes pueden encargarse integralmente del suministro, desde la definición del diseño y la elaboración de las muestras hasta la entrega de las prendas empacadas e identificadas individualmente.

4. Talleres de bordado, estampado y personalización

Son personas naturales o jurídicas especializadas en aplicar sobre las prendas los elementos de identificación institucional, como escudos, logos, nombres, textos, símbolos o imágenes autorizadas por la Entidad.

Entre las técnicas utilizadas se encuentran:

- Bordado industrial.
- Serigrafía.
- Sublimación.
- Vinilo textil.
- Transferencia térmica.
- Impresión directa sobre la prenda.

La participación de estos agentes es fundamental para garantizar que los camibusos y las camisetas cumplan el diseño institucional. La técnica utilizada debe ser compatible con el tipo de tela y ofrecer condiciones adecuadas de calidad, fijación, nitidez, resistencia al uso y durabilidad frente al lavado.

5. Distribuidores y comercializadores de prendas

Son proveedores que adquieren las prendas terminadas o semiterminadas directamente de fabricantes o confeccionistas para posteriormente comercializarlas, personalizarlas y entregarlas al comprador final.

Aunque no necesariamente fabrican los productos, pueden participar en el proceso contractual siempre que cuenten con la capacidad comercial, técnica y logística para garantizar:

- Las cantidades solicitadas.
- La calidad de los materiales.
- La distribución correcta de tallas.
- La personalización institucional.

- El cumplimiento del plazo de entrega.
- La garantía y reposición de prendas defectuosas.
- La entrega en el lugar establecido por la Entidad.

Estos agentes pertenecen principalmente al sector terciario o comercial y complementan la actividad desarrollada por la industria manufacturera.

6. Proveedores de diseño y desarrollo de muestras

Son profesionales, empresas o talleres que participan en la definición del modelo, colores, dimensiones, características y elementos gráficos de las prendas.

Estos agentes pueden encargarse de:

- Adaptar el diseño institucional.
- Elaborar fichas técnicas.
- Establecer medidas y tablas de tallas.
- Preparar prototipos.
- Elaborar muestras físicas.
- Realizar ajustes antes de iniciar la producción total.

La aprobación previa de una muestra permite verificar que el proveedor comprende las especificaciones técnicas y reduce el riesgo de que el lote definitivo presente diferencias de color, material, diseño, talla, bordado, estampado o acabado.

7. Proveedores de empaque, transporte y distribución

Son los agentes encargados de suministrar los elementos de empaque y efectuar el traslado de las prendas desde el lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones señaladas por la Secretaría de Educación.

El empaque puede comprender bolsas individuales, etiquetas y mecanismos de identificación por talla, tipo de prenda o beneficiario. Estos elementos facilitan la verificación, recepción, almacenamiento y posterior entrega a los funcionarios.

El proveedor seleccionado será responsable de coordinar estos servicios y de entregar las prendas en buen estado, asumiendo los riesgos de pérdida, daño o deterioro hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

8. Organismos y entidades de regulación, inspección y control

Son las autoridades encargadas de establecer y verificar el cumplimiento de las disposiciones comerciales, tributarias, laborales, ambientales, aduaneras y de protección al consumidor aplicables a la actividad económica.

Su actuación busca garantizar que las empresas y personas naturales desarrollen sus actividades dentro del marco jurídico vigente, cumplan sus obligaciones y ofrezcan productos que correspondan a las características anunciadas o contratadas.

9. Entidades financieras y aseguradoras

Las instituciones financieras apoyan la actividad del sector mediante créditos, medios de pago, capital de trabajo y demás productos utilizados para adquirir materias primas, pagar mano de obra y financiar los procesos de producción.

Las compañías aseguradoras pueden intervenir mediante la expedición de garantías cuando estas sean exigidas por la Entidad, previo análisis de su necesidad, proporcionalidad y pertinencia frente al valor y los riesgos del proceso de mínima cuantía.

10. Sector público como demandante

Las entidades públicas participan en este sector como adquirentes de prendas institucionales, uniformes y dotaciones destinadas al cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias, convencionales o derivadas de acuerdos colectivos.

En el presente proceso, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación, actúa como entidad contratante y demandante del suministro, con el propósito de adquirir un camibuso y una camiseta institucional para cada uno de los funcionarios beneficiarios, en cumplimiento del Acuerdo Colectivo adoptado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025.

11. Funcionarios beneficiarios

Son los destinatarios finales de las prendas institucionales. Su participación es relevante para determinar previamente:

- El número total de beneficiarios.
- Las cantidades definitivas.
- La distribución de tallas.
- Las necesidades de ajuste.
- Las condiciones de comodidad y uso.
- La recepción individual de las prendas.

La Secretaría de Educación deberá consolidar esta información antes de la apertura del proceso, con el fin de disminuir el riesgo de errores en las cantidades y tallas solicitadas.

La cadena económica vinculada al objeto contractual está compuesta por productores de insumos textiles, fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones, talleres de bordado y estampado, diseñadores, distribuidores, comercializadores, transportadores, entidades reguladoras y consumidores institucionales.

Aunque el núcleo del objeto pertenece al sector secundario o manufacturero, particularmente al subsector textil y de confecciones, también intervienen agentes del sector terciario, especialmente en las actividades de comercialización, personalización, transporte y distribución.

En el proceso de mínima cuantía podrán participar fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones, distribuidores o comercializadores, siempre que acrediten la capacidad necesaria para entregar la totalidad de los camibusos y camisetas conforme con las especificaciones técnicas, tallas, cantidades, diseños, condiciones de calidad y plazo señalados por la Entidad.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[2]:

ANALISIS DE LA DEMANDA

[2] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DENTRO DEL SECTOR LOCAL

Cuadro consolidado de procesos similares del sector local

No.	Entidad contratante	Vigencia / proceso	Objeto o descripción del antecedente	Modalidad / instrumento	Valor identificado	Similitud con el objeto	Enlace de consulta
1	**Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta**	**Evento de cotización 2026R-470**	Suministro de un camibuso tipo polo y una camiseta institucional para los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta adscritos a la Secretaría de Educación, en cumplimiento del Acuerdo Colectivo y de la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025. Incluye tallas, personalización, muestra, empaque, transporte y reposición. [contratos.gov.co], [contratos.gov.co]	Solicitud de cotización para análisis de mercado. **No constituye proceso de selección ni contrato adjudicado.**	n/a	**Muy alta:** coincide directamente con las prendas, población beneficiaria y fundamento del proceso actual.	Consultar solicitud de cotización / Consultar ficha técnica

2	**Contraloría Municipal de San José de Cúcuta**	**Dotación 2025**	Suministro o adquisición de tres dotaciones de calzado y vestidos de labor para cuatro funcionarios de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, correspondientes a la vigencia 2025. [contratos.gov.co]	Antecedente presupuestal asociado a la adquisición de dotación	**$8.000.000**	**Media:** comprende prendas de vestir y dotación para funcionarios, aunque también incluye calzado y un alcance diferente.	Consultar documento en SECOP
3	**Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC**	**CTEC-MC-010-2025**	Adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos de la planta de personal de la Central de Transportes "Estación Cúcuta". [contratos.gov.co]	**Selección de mínima cuantía**	No identificado en la consulta	**Alta:** corresponde a una mínima cuantía local para adquirir prendas destinadas a servidores públicos, aunque incorpora calzado y vestuario laboral.	Consultar documento del proceso
4	**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta**	**Proceso de dotación consultado para 2026**	Suministro de vestuario y calzado como dotación de ley para servidores judiciales. El antecedente contempla bonos redimibles para prendas masculinas y	Suministro mediante bonos redimibles	Valor unitario de referencia identificado: **$391.183 por bono**	**Media:** pertenece al mismo sector y se destina a servidores públicos, pero la entrega se realiza mediante	Consultar anexo de especificaciones técnicas

			femeninas y exige cobertura en Cúcuta, Pamplona, Ocaña y Arauca. [contratos.gov.co]			bonos e incluye calzado y prendas diferentes.	

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICION DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL

Con el fin de identificar antecedentes comparables con el suministro de camibusos y camisetas institucionales para funcionarios de la Secretaría de Educación, se revisaron procesos y documentos publicados en el SECOP por **entidades públicas del orden nacional**.

La consulta se concentró en adquisiciones de camisetas, camisas, uniformes, prendas de identificación, dotaciones y elementos textiles personalizados. Los resultados se consolidan en el siguiente cuadro:

No.	**Entidad del orden nacional**	**Vigencia / referencia**	**Objeto o adquisición identificada**	**Prendas o elementos principales**	**Modalidad o estado identificado**	**Grado de similitud**	**Enlace de consulta**
1	**Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC**	**SC10-024 / 2026**	Suministro de uniformes para el posicionamiento institucional del Sistema de Áreas Protegidas, en el marco del servicio de prevención,	304 camisas de hombre y mujer; 183 camisetas blancas tipo T-shirt para hombre; 101 buzos térmicos para hombre y mujer; y 200 gorras institucionales. Las prendas incorporan logos, escudos o distintivos institucionales. [community....cop.gov.co]	Documento técnico de un proceso de suministro de uniformes	**Muy alto:** contempla camisetas, prendas institucionales, tallas, confección, estampado, muestras físicas y fichas técnicas de las materias primas.	Consultar especificaciones técnicas de PNNC

			vigilancia y control.				
2	**Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD / FNGRD**	**FNGRD-SASI-004-2025**	Adquisición de elementos y prendas de identificación institucional para los colaboradores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Prendas y elementos destinados a facilitar la identificación institucional de los colaboradores. [community....cop.gov.co]	Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica; en octubre de 2025 se publicó información relacionada con el cronograma y la lista de habilitados. [community....cop.gov.co]	**Alto:** comprende prendas institucionales para colaboradores de una entidad nacional, aunque el procedimiento y el alcance son más amplios.	Consultar información del proceso UNGRD
3	**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Huila**	**41_1010_162 / 2026**	Compra de uniformes y elementos deportivos para los funcionarios de la Regional Huila que participarían en juegos deportivos zonales y nacionales y en el encuentro nacional cultural de la vigencia 2026.	Camisetas y pantalonetas para diferentes disciplinas, con colores institucionales, logo del SENA, nombre de la regional, numeración, estampación digital y bordados. [community....cop.gov.co]	Documento de solicitud o estructuración técnica y económica del suministro	**Alto:** incluye camisetas institucionales para funcionarios, definición del material, gramaje, tallas, logos, bordados y diseños. Su finalidad deportiva difiere del objeto de la Secretaría de Educación.	Consultar documento del SENA Regional Huila
4	**Servicio Nacional de**	**2026**	Adquisición de uniformes e	Camisetas, buzos, pantalonetas y demás prendas	Solicitud pública de información para estudio de mercado;	**Alto:** contiene prendas	Consultar solicitud del SENA

	Aprendizaje – SENA, Regional Sucre		implementos deportivos y culturales para apoyar la participación de los representantes de la Regional Sucre del SENA en actividades y eventos programados durante la vigencia 2026.	deportivas con logos institucionales, bordados, sublimación, tallas y condiciones específicas de desempeño textil. [community....cop.gov.co]	recepción de cotizaciones prevista hasta el 30 de junio de 2026. [community....cop.gov.co]	confeccionadas y personalizadas, pero corresponde a uniformes deportivos y culturales y no a prendas de uso institucional general.	Regional Sucre
5	**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Quindío**	**2026**	Adquisición de uniformes deportivos y culturales con diseños y colores institucionales para la representación de la Regional Quindío.	Sudaderas, chaquetas, pantalones y otras prendas personalizadas, con definición de materiales, resistencia, protección, estabilidad dimensional, tallas y aplicación de la imagen de la entidad. [community....cop.gov.co]	Cotización presentada dentro del estudio de mercado	**Medio-alto:** aporta referencias sobre materiales, personalización, calidad y costos de confección, aunque no corresponde exclusivamente a camisetas y camibusos.	Consultar cotización y ficha técnica
6	**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**	**2026**	Adquisición de chalecos institucionales para la identificación visual de aprendices en el	Chalecos institucionales en dril, con forro, costuras reforzadas, bolsillos, cremalleras, logos bordados, tallas y colores acordes con	Ficha técnica de producto para proceso de adquisición	**Medio:** la prenda es diferente, pero contiene condiciones comparables de	Consultar ficha técnica del chaleco institucional

			entorno de servicio de la Tienda Zajuna.	la identidad institucional del SENA. [community....cop.gov.co]		confección, tallaje, bordado, resistencia al lavado, uniformidad de colores y calidad de los acabados.	

La revisión permite evidenciar que las entidades nacionales adquieren prendas institucionales mediante procesos en los que se definen detalladamente las materias primas, tallas, diseños, colores, gramajes, costuras, bordados, estampados, empaques y condiciones de entrega. Dentro de los antecedentes revisados, el proceso de **Parques Nacionales Naturales de Colombia** presenta el mayor grado de semejanza técnica, dado que incluye camisetas blancas tipo T-shirt, camisas y otras prendas de identificación institucional, además de exigir muestras físicas y fichas técnicas de las materias primas. [community....cop.gov.co]

El antecedente de la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres** también resulta relevante porque tiene como finalidad adquirir prendas de identificación para los colaboradores de una entidad nacional. No obstante, se estructuró mediante selección abreviada por subasta inversa, por lo que su modalidad y magnitud pueden diferir del proceso de mínima cuantía de la Alcaldía de San José de Cúcuta. [community....cop.gov.co]

Los procesos del **SENA** muestran que la adquisición de camisetas y prendas personalizadas requiere determinar con precisión el material, composición, gramaje, tecnología textil, colores, diseños, bordados, estampados y distribución de tallas. Aunque varios de estos antecedentes tienen una finalidad deportiva o cultural, sus especificaciones son útiles para analizar el comportamiento técnico y comercial del sector de confecciones institucionales. [community....cop.gov.co], [community....cop.gov.co], [community....cop.gov.co]

El análisis histórico de los procesos adelantados por entidades del orden nacional permite concluir que existe una demanda recurrente de camisetas, camisas, chaquetas, chalecos, uniformes y demás prendas con identificación institucional. En estos procesos participan fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones, distribuidores y comercializadores con capacidad para producir, personalizar y entregar las prendas conforme con las condiciones señaladas por cada entidad.

Los antecedentes consultados muestran como práctica común la exigencia de:

- Fichas técnicas de las prendas.
- Descripción de la composición y gramaje de las telas.
- Distribución de cantidades por talla.
- Aplicación de logos y elementos institucionales.
- Elaboración o presentación de muestras.
- Costuras reforzadas y acabados uniformes.
- Resistencia del color y de la marcación al lavado.
- Empaque e identificación de las prendas.
- Reposición de productos defectuosos.
- Cumplimiento del plazo y lugar de entrega.

No obstante, los valores de estos antecedentes no deben trasladarse directamente al presupuesto oficial del proceso de la Secretaría de Educación, debido a las diferencias en las cantidades, tipos de prendas, materiales, gramajes, técnicas de personalización, cobertura territorial y modalidades de selección. Para establecer un valor de mercado confiable, deberán utilizarse cotizaciones referidas específicamente al suministro de **una camiseta institucional por cada funcionario beneficiario**, bajo especificaciones técnicas homogéneas.

Los procesos nacionales examinados sirven como referencia para confirmar la existencia de oferta en el mercado colombiano y para establecer las condiciones técnicas y comerciales que normalmente se utilizan en la contratación de prendas institucionales. En consecuencia, el proceso puede promover una participación plural de fabricantes, confeccionistas, empresas de dotaciones y comercializadores, siempre que los requisitos se formulen de manera objetiva y proporcional a la mínima cuantía.

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta relacionada con el objeto contractual está integrada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la **fabricación, confección, personalización, comercialización y distribución de prendas de vestir institucionales**. En este mercado participan fabricantes textiles, talleres de confección, empresas de dotaciones, distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en bordado, estampado y aplicación de imagen institucional.

La consulta de antecedentes publicados en el SECOP evidencia la existencia de proveedores con capacidad para suministrar camisetas, camibusos, camisas, uniformes y otras prendas institucionales, atendiendo requerimientos relacionados con tallas, materiales, gramajes, diseños, bordados, estampados, empaques, transporte y reposición de elementos defectuosos. [community....cop.gov.co], [contratos.gov.co]

N.º	Tipo de oferente	Actividades desarrolladas	Capacidad requerida para el proceso	Aspectos por verificar	Participación potencial
1	**Fabricantes de prendas de vestir**	Producen directamente camisetas, camibusos, camisas, uniformes y demás prendas mediante procesos de diseño, patronaje, corte, confección, costura y acabado.	Capacidad para elaborar la totalidad de las prendas en las tallas, cantidades, colores, materiales y diseños definidos por la Secretaría de Educación.	Maquinaria, personal, capacidad de producción, disponibilidad de materias primas, control de calidad y cumplimiento del plazo de entrega.	**Alta**, por cuanto pueden controlar directamente la producción, calidad, tallaje y terminación de las prendas.
2	**Talleres de confección**	Realizan labores de corte, costura, ensamblaje, colocación de cuellos, puños, botones, etiquetas y revisión de acabados.	Capacidad productiva suficiente para atender el volumen requerido, elaborar las prendas con uniformidad y cumplir las especificaciones técnicas.	Formalidad comercial, experiencia relacionada, maquinaria disponible, número de operarios, capacidad mensual y mecanismos de control de calidad.	**Alta o media**, según el volumen requerido, el plazo contractual y la capacidad instalada del taller.
3	**Empresas de dotaciones y uniformes institucionales**	Ofrecen soluciones integrales que comprenden diseño, selección de telas, confección, personalización, elaboración de muestras, empaque,	Capacidad para suministrar un camibuso y una camiseta por cada funcionario beneficiario y coordinar todos los componentes del suministro.	Catálogo de materiales, tabla de tallas, experiencia en prendas institucionales, disponibilidad de muestras, garantía y capacidad de reposición.	**Muy alta**, debido a su especialización en uniformes, dotaciones y prendas corporativas.

		transporte y entrega.			
4	**Distribuidores y comercializadores de prendas**	Adquieren prendas terminadas o semiterminadas de fabricantes y posteriormente las personalizan, comercializan y entregan.	Contar con fabricantes o talleres aliados que garanticen las cantidades, tallas, materiales, colores, diseños y condiciones de calidad.	Procedencia de las prendas, disponibilidad de inventario, capacidad de personalización, cadena de suministro, tiempos de respuesta y garantía.	**Alta**, siempre que asuman la responsabilidad integral por la calidad y entrega del suministro.
5	**Empresas de bordado y estampado**	Aplican logos, escudos, textos, nombres y demás elementos de imagen institucional mediante bordado, serigrafía, sublimación, vinilo textil o transferencia térmica.	Capacidad para reproducir fielmente la imagen institucional y garantizar una marcación uniforme, nítida y resistente al uso y al lavado.	Tecnología utilizada, calidad de hilos y tintas, precisión del diseño, resistencia de la marcación y capacidad de producción.	**Complementaria**, ya que normalmente participan asociadas con fabricantes, talleres o comercializadores.
6	**Proveedores de telas e insumos textiles**	Comercializan telas, hilos, cuellos, puños, botones, etiquetas, bolsas y demás materiales necesarios para producir y empacar las prendas.	Garantizar disponibilidad de materiales con la composición, gramaje, color, resistencia y calidad definidos por la Entidad.	Fichas técnicas de los materiales, uniformidad de lotes, disponibilidad, tiempos de entrega y estabilidad de precios.	**Indirecta**, como integrantes fundamentales de la cadena de abastecimiento del contratista.
7	**Empresas de diseño y elaboración de muestras**	Desarrollan diseños, moldes, tablas de medidas, fichas técnicas, prototipos y muestras físicas o digitales.	Capacidad para ajustar el diseño institucional a las características del camibuso y de la camiseta antes de la producción total.	Correspondencia entre la muestra y la producción definitiva, precisión de medidas, definición de colores y ubicación de logos.	**Complementaria**, especialmente durante la etapa previa a la producción total.

8	**Operadores logísticos y transportadores**	Efectúan el empaque, identificación, traslado, cargue, descargue y entrega de las prendas.	Entregar los elementos en las instalaciones definidas por la Secretaría de Educación, debidamente protegidos, clasificados e identificados.	Condiciones del empaque, identificación por talla, protección durante el transporte, cumplimiento del lugar y fecha de entrega.	**Indirecta o complementaria**, dado que el proveedor principal debe incorporar estos costos y actividades en su propuesta.
9	**Proveedores locales de San José de Cúcuta**	Fabrican, personalizan o comercializan prendas dentro del municipio y su área de influencia.	Capacidad para atender oportunamente la toma o verificación de tallas, presentación de muestras, entrega y reposición de prendas.	Infraestructura, capacidad instalada, formalidad, calidad, precios, experiencia y cumplimiento de los requisitos de la invitación.	**Alta**, por su cercanía, disponibilidad y posibilidad de respuesta frente a ajustes o reposiciones.
10	**Proveedores regionales y nacionales**	Fabrican o comercializan prendas desde otros municipios o departamentos y realizan la entrega mediante canales logísticos nacionales.	Capacidad para coordinar muestras, producción, personalización y transporte hasta San José de Cúcuta dentro del plazo contractual.	Costos de transporte, tiempos de entrega, atención de cambios, reposición de productos y capacidad de respuesta a distancia.	**Alta**, debido a que la publicación en SECOP permite la participación de interesados de todo el territorio nacional.

Los antecedentes revisados permiten identificar que el mercado ofrece capacidad para atender pedidos de características semejantes. La solicitud de cotización **2026R-470 de la Alcaldía de San José de Cúcuta** fue dirigida expresamente a empresas de suministro, confección o comercialización de prendas institucionales y contempló camibusos tipo polo y camisetas en tallas desde XS hasta XXL, con imagen institucional, muestras, empaque, transporte y reposición. Este antecedente confirma la identificación de diferentes clases de proveedores potenciales para el proceso. [community....cop.gov.co], [community....cop.gov.co]

En el nivel local también se identificaron contrataciones de vestuario y dotaciones adelantadas por la Contraloría Municipal de Cúcuta y la Central de Transportes "Estación Cúcuta". Estos antecedentes muestran la existencia de demanda pública local y la posibilidad de que fabricantes, empresas de dotaciones y comercializadores

atiendan adquisiciones de prendas destinadas a servidores públicos. [community....cop.gov.co], [community....cop.gov.co]

En el ámbito nacional, Parques Nacionales Naturales de Colombia estructuró un suministro que incluyó camisas, camisetas, buzos térmicos y gorras institucionales, con diferentes tallas, incorporación de distintivos, presentación de muestras físicas y fichas técnicas de las materias primas. Este proceso evidencia que el mercado nacional tiene capacidad para producir y suministrar volúmenes diversos de prendas personalizadas.

Igualmente, los procesos del SENA en sus regionales Huila, Sucre y Quindío contienen prendas confeccionadas en colores institucionales, con logos, bordados, sublimación, distribución de tallas y especificaciones sobre composición, gramaje y desempeño de las telas. Aunque varios de estos suministros tienen finalidad deportiva o cultural, permiten constatar la existencia de proveedores especializados en producción y personalización textil. [contratos.gov.co], [contratos.gov.co], [colombia-code.com]

La adquisición de elementos y prendas de identificación institucional adelantada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres también demuestra la existencia de oferta nacional para atender requerimientos de prendas destinadas a los colaboradores de entidades públicas. [clasificac...ane.gov.co]

Condiciones mínimas que debe cumplir la oferta

Componente	Condición que debe acreditar o garantizar el oferente
Capacidad jurídica	Ser persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad legal para contratar y con actividad económica relacionada con el objeto.
Capacidad técnica	Disponer directamente, o mediante su cadena de suministro, de los medios necesarios para fabricar, personalizar, empacar y entregar las prendas.
Materiales	Garantizar que las telas cumplan la composición, gramaje, color, resistencia, comodidad y demás especificaciones establecidas.
Tallaje	Ofrecer la totalidad de las tallas requeridas y producir las cantidades conforme con la distribución suministrada por la Entidad.
Muestra previa	Elaborar y presentar una muestra física o digital cuando sea solicitada, efectuar los ajustes y obtener aprobación antes de producir el lote completo.
Imagen institucional	Aplicar correctamente logos, escudos, textos, colores y demás elementos autorizados por la Alcaldía.
Calidad	Entregar prendas nuevas, uniformes, limpias, sin manchas, roturas, decoloraciones, hilos sueltos ni defectos de confección.

Empaque	Entregar las prendas protegidas e identificadas individualmente por tipo, talla o beneficiario, de acuerdo con lo establecido por la Entidad.
Transporte	Incluir en el precio el embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar indicado en San José de Cúcuta.
Plazo	Contar con capacidad productiva y logística para entregar la totalidad de las prendas dentro del término contractual.
Garantía y reposición	Cambiar o reponer, sin costos adicionales, las prendas con errores de talla, materiales, confección, marcación o acabado atribuibles al contratista.
Precio integral	Incluir materias primas, confección, personalización, empaque, transporte, impuestos, gastos administrativos, utilidad y demás costos necesarios.

El análisis permite establecer que existe una **oferta plural en los ámbitos local, regional y nacional**, integrada por fabricantes, talleres de confección, empresas de dotaciones, distribuidores y comercializadores con capacidad potencial para atender el suministro de camibusos y camisetas institucionales.

La existencia de diferentes categorías de proveedores favorece la competencia y permite adelantar el proceso mediante la modalidad de mínima cuantía. La Entidad no debe restringir la participación exclusivamente a fabricantes, pues los distribuidores y comercializadores también pueden cumplir el objeto si garantizan integralmente la calidad, personalización, cantidades, tallas y plazo de entrega.

Ahora bien, la pluralidad efectiva deberá verificarse mediante las cotizaciones recibidas, la consulta de proveedores registrados en el SECOP y la revisión de procesos comparables. La solicitud 2026R-470 constituye un antecedente directo para identificar posibles oferentes y establecer precios unitarios de camibusos y camisetas, pero deberá complementarse con las respuestas efectivamente recibidas dentro del sondeo de mercado. [community....cop.gov.co], [community....cop.gov.co]

Por tanto, se concluye que la oferta disponible es potencialmente suficiente para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Educación, siempre que las especificaciones técnicas sean claras, neutrales y proporcionales, y que el plazo concedido permita elaborar las muestras, producir las prendas, aplicar la imagen institucional, realizar el control de calidad y efectuar la entrega definitiva.

IV. Entorno Internacional

En la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben verificar si los Acuerdos Comerciales Internacionales son aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar y, en caso afirmativo, cumplir con las obligaciones derivadas de dichos acuerdos.
No obstante, conforme a lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", página 9, las entidades que adelantan sus procesos bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están obligadas a realizar este análisis cuando se trate de las modalidades de contratación directa, **mínima cuantía** o enajenación de bienes del Estado (subrayado propio).

En consecuencia, para el presente proceso de adquisición, cuya modalidad corresponde a mínima cuantía, no aplica la revisión de los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con la normativa y lineamientos mencionados.

V. Marco Regulatorio

El proceso contractual se enmarca en el **régimen de contratación estatal colombiano**, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en los artículos 23 y 24 de la **Ley 80 de 1993**, así como en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La estructuración, planeación y ejecución del contrato se rige por el **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**, particularmente por las disposiciones del **Capítulo 2**, que regulan las modalidades de selección, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, factores de evaluación, supervisión e interventoría, garantías, riesgos previsibles y demás reglas aplicables al proceso contractual dentro del territorio nacional.

En atención a la cuantía del proceso y a la naturaleza de los bienes a adquirir, la selección del contratista se adelantará mediante la **modalidad de mínima cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007**, modificado por el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**, normas compiladas y reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad procede para contrataciones cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, garantizando pluralidad de oferentes, reglas objetivas de selección y publicidad a través del SECOP.

Igualmente, resultan aplicables:

- Las disposiciones sobre **publicidad y uso del SECOP**, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- Las reglas sobre **garantías contractuales**, riesgos previsibles y distribución de riesgos, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- El régimen de **inhabilidades e incompatibilidades** previsto en la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

- Las normas presupuestales aplicables, en especial el **Estatuto Orgánico del Presupuesto** y el principio de anualidad, junto con la disponibilidad presupuestal previa (CDP) y el registro presupuestal (RP).
- Las disposiciones sobre **supervisión e interventoría contractual**, responsabilidad de los servidores públicos y control fiscal, disciplinario y penal.
- Las normas del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)** en lo relativo a actuaciones administrativas, notificaciones, recursos y firmeza de los actos expedidos dentro del proceso contractual.

VI. Aspecto Técnico

FICHA TÉCNICA PARA EVENTO DE COTIZACIÓN

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / CONDICIÓN REQUERIDA
1. Objeto	SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025
2. Alcance del suministro	El proveedor deberá suministrar prendas nuevas, terminadas, empacadas, debidamente marcadas con la imagen institucional aprobada por la entidad y entregadas en las cantidades, tallas, colores y diseños definidos por la Secretaría de Educación.
3. cantidad	Según la necesidad de la entidad el ppto se manejará a monto agotable .
4. Camibuso institucional tipo polo - características específicas	Tipo de prenda: camibuso tipo polo institucional. Material: tela tipo piqué, Lacoste, algodón-poliéster o equivalente. Composición sugerida: 60% algodón y 40% poliéster, o composición equivalente que garantice comodidad, durabilidad y resistencia. Gramaje mínimo recomendado: 180 g/m² a 220 g/m². Manga: manga corta. Cuello: tipo polo tejido o acanalado. Perilla: con mínimo dos botones. Costuras: reforzadas, uniformes y resistentes al uso continuo. Marcación: bordado, estampado, sublimado o técnica equivalente de alta durabilidad. Ubicación de logo: pecho izquierdo, manga o espalda, según diseño aprobado por la entidad. Color: de acuerdo con los colores institucionales definidos por la entidad. Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL y demás requeridas.
5. Camiseta institucional - características específicas	Tipo de prenda: camiseta institucional. Material: algodón, poliéster, algodón-poliéster o mezcla equivalente.

	Composición sugerida: 100% algodón o mezcla algodón-poliéster que garantice comodidad y durabilidad. Gramaje mínimo recomendado: 150 g/m² a 180 g/m². Manga: manga larga Cuello: redondo, en V o según diseño aprobado por la entidad. Costuras: reforzadas en cuello, mangas y laterales. Marcación: serigrafía, sublimado, estampado, vinilo textil o técnica equivalente resistente al lavado. Ubicación del diseño: frente, espalda o mangas, conforme a indicaciones de la entidad. Color y tallas: según requerimiento definitivo de la entidad.
6. Condiciones de calidad	Las prendas deberán ser nuevas, sin uso previo, libres de manchas, roturas, decoloraciones, hilos sueltos, fallas de confección o defectos visibles. La marcación institucional deberá ser nítida, legible, alineada y resistente al uso normal y a los procesos de lavado.
7. Presentación y empaque	Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente o por paquetes debidamente protegidos, identificando talla, referencia e ítem correspondiente, cuando aplique.
8. Muestras y aprobación de diseño	Antes de la producción o entrega total, la entidad podrá solicitar muestra física o digital para aprobación del diseño, color, talla, material, marcación y acabados. Cualquier cambio deberá contar con visto bueno de la entidad.
10. Requisitos mínimos del proponente	Contar con capacidad para suministrar las cantidades requeridas dentro del plazo establecido; experiencia en confección, comercialización o suministro de prendas institucionales; disponibilidad de tallaje; capacidad de marcación institucional; y garantía de calidad sobre los bienes entregados.
11. Criterio de selección sugerido	Se podrá seleccionar la oferta económica más favorable por precio unitario, siempre que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, plazo de entrega y requisitos solicitados por la entidad.
12. Plazo y lugar de entrega	El plazo y lugar de entrega serán los definidos por la entidad contado a partir de la aprobación del diseño institucional, tallaje definitivo y/o expedición de la orden contractual correspondiente.
13. Garantía	El proveedor deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación, confección, material, tallaje, acabados y marcación. En caso de incumplimiento, deberá realizar reposición o corrección sin costo adicional para la entidad.
14. Forma de pago	El pago se realizará conforme a la programación del PAC, previa entrega a satisfacción de los bienes, presentación de factura o cuenta de cobro y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

Ítem	Descripción	Talla	Unidad	Cantidad
1	Camibuso institucional tipo polo	XS	Unidad	1
1	Camibuso institucional tipo polo	S	Unidad	1
1	Camibuso institucional tipo polo	M	Unidad	1
1	Camibuso institucional tipo polo	L	Unidad	1

1	Camibuso institucional tipo polo	XL	Unidad	1
1	Camibuso institucional tipo polo	XXL	Unidad	1
2	Camiseta institucional	XS	Unidad	1
2	Camiseta institucional	S	Unidad	1
2	Camiseta institucional	M	Unidad	1
2	Camiseta institucional	L	Unidad	1
2	Camiseta institucional	XL	Unidad	1
2	Camiseta institucional	XXL	Unidad	1

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

1. Comportamiento general del IPC

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, en junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró en Colombia una variación mensual del 0,39 %, una variación acumulada o año corrido del 4,77 % y una variación anual del 6,14 %. [dane.gov.co]

En comparación con junio de 2025, cuando la variación anual fue del 4,82 %, el resultado de junio de 2026 fue superior en 1,32 puntos porcentuales. Asimismo, la inflación acumulada entre enero y junio de 2026 —4,77 %— fue superior al 3,74 % registrado durante el mismo período de 2025. [dane.gov.co], [infobae.com]

El resumen de los resultados generales es el siguiente:

Indicador	Junio de 2025	Junio de 2026	Diferencia
Variación mensual del IPC total	0,10 %	0,39 %	+0,29 puntos porcentuales
Variación año corrido	3,74 %	4,77 %	+1,03 puntos porcentuales
Variación anual	4,82 %	6,14 %	+1,32 puntos porcentuales

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor, junio de 2026. [dane.gov.co]

El IPC mide la variación de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. La canasta utilizada por el DANE está organizada en doce divisiones de gasto, entre las cuales se encuentra la división**"Prendas de vestir y calzado"**, directamente relacionada con el suministro de camisetas y camibusos institucionales. [dane.gov.co], [dane.gov.co]

2. Comportamiento de la división "Prendas de vestir y calzado"

Para el presente proceso, la división del IPC con mayor relación directa es Prendas de vestir y calzado, dado que el objeto comprende la adquisición de camibusos y camisetas institucionales confeccionados y personalizados.

Con corte a junio de 2026, esta división presentó los siguientes resultados:

Indicador de la división "Prendas de vestir y calzado"	Resultado a junio de 2026
Variación mensual – junio de 2026	0,43 %
Variación acumulada – enero a junio de 2026	2,39 %
Variación anual – julio de 2025 a junio de 2026	2,98 %

En junio de 2026, la división de prendas de vestir y calzado presentó una variación mensual del 0,43 %, ligeramente superior al IPC total mensual del 0,39 %. Sin embargo, su variación acumulada durante el primer semestre fue del 2,39 % y su variación anual fue del 2,98 %, resultados inferiores al IPC total de 4,77 % año corrido y 6,14 % anual. [meridiano70.co], [zonacero.com]

Comparación con el IPC total

Período	IPC total	Prendas de vestir y calzado	Diferencia del sector frente al IPC total
Mensual – junio de 2026	0,39 %	0,43 %	+0,04 puntos porcentuales
Año corrido – enero a junio de 2026	4,77 %	2,39 %	-2,38 puntos porcentuales
Anual – julio de 2025 a junio de 2026	6,14 %	2,98 %	-3,16 puntos porcentuales

Fuente: elaboración propia con base en los resultados del IPC publicados por el DANE para junio de 2026. [dane.gov.co], [zonacero.com]

Los resultados muestran que, aunque durante junio se presentó un incremento mensual de los precios de las prendas y el calzado, el comportamiento acumulado y anual de esta división fue más moderado que el nivel general de inflación. De hecho, Prendas de vestir y calzado fue la división con la menor variación acumulada y anual entre las divisiones del IPC en junio de 2026. [zonacero.com]

3. Incidencia del IPC en el proceso contractual

El comportamiento del IPC permite identificar las condiciones generales de precios que rodean la adquisición de los camibusos y las camisetas institucionales. La variación anual del 2,98 % en la división de prendas de vestir y calzado indica que los precios al consumidor de estos bienes aumentaron de manera moderada durante los doce meses anteriores al cierre de junio de 2026. [zonacero.com]

Este comportamiento favorece, en principio, la estructuración del proceso, debido a que no se observa en la división específica un incremento superior al promedio general de la economía. Sin embargo, ello no significa que todos los componentes del suministro hayan aumentado exactamente un 2,98 %, pues el valor de una prenda institucional también depende de condiciones particulares que no se reflejan de manera individual en el IPC general, tales como:

- Tipo y composición de la tela.
- Gramaje del material.
- Calidad de los hilos.
- Complejidad del diseño.
- Tipo de cuello, mangas, costuras y acabados.
- Aplicación de bordados o estampados.
- Número de logos y colores.
- Cantidad total de prendas.
- Distribución de tallas.
- Elaboración y aprobación de muestras.
- Empaque e identificación individual.
- Costos de transporte y entrega.
- Plazo disponible para la producción.
- Garantía y reposición de prendas defectuosas.
- Impuestos, gastos administrativos y utilidad.

En consecuencia, el IPC debe utilizarse como un indicador de contexto económico y de comportamiento general de precios, pero no reemplaza el estudio de mercado ni la solicitud de cotizaciones específicas.

4. Efectos sobre los costos del suministro

Aunque el IPC de prendas de vestir y calzado fue inferior al IPC total, los proveedores del sector textil pueden enfrentar incrementos en otros componentes de su estructura de costos. La inflación general puede incidir indirectamente en:

Materias primas e insumos

Los precios de telas, hilos, botones, cuellos, puños, tintas, materiales de bordado, bolsas y etiquetas pueden variar según su origen nacional o importado, disponibilidad y condiciones de comercialización.

Mano de obra

Los procesos de corte, confección, bordado, estampado, revisión de calidad y empaque requieren personal operativo. Por ello, las variaciones de los costos laborales pueden afectar el precio unitario de las prendas.

Servicios públicos

La confección y personalización requieren consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de máquinas de coser, equipos de bordado, planchas, cortadoras y equipos de estampación.

Transporte y distribución

El proveedor debe incorporar el traslado de materias primas y la entrega de las prendas en el lugar establecido por la Secretaría de Educación. Por tanto, los precios de combustibles, transporte, cargue y descargue pueden incidir en la oferta económica.

Personalización institucional

Los camibusos y las camisetas no corresponden necesariamente a prendas genéricas disponibles para entrega inmediata, pues deben incorporar la imagen institucional aprobada por la Alcaldía. Los costos del bordado,

estampado, sublimación o técnica equivalente dependen del tamaño, número de colores, ubicación y complejidad de los elementos gráficos.

5. Criterio para la determinación del presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, no se recomienda aplicar automáticamente el IPC general del 6,14 % sobre precios históricos. Tampoco resulta suficiente aplicar exclusivamente la variación anual del 2,98 % correspondiente a prendas de vestir y calzado.

La Entidad deberá utilizar principalmente:

1. Las cotizaciones obtenidas para el objeto específico.
2. Los precios unitarios de camibusos y camisetas con características equivalentes.
3. Los antecedentes contractuales comparables.
4. Los procesos semejantes publicados en el SECOP.
5. Las cantidades definitivas requeridas.
6. La distribución real de tallas.
7. La composición y el gramaje de las telas.
8. La técnica de personalización.
9. Los costos de empaque, transporte y entrega.
10. Los impuestos y demás costos directos e indirectos.

La variación anual del 2,98 % correspondiente a prendas de vestir y calzado puede emplearse como referencia de contraste o actualización de precios históricos, siempre que los precios de origen correspondan a bienes comparables y que se identifique claramente su fecha. [zonacero.com]

La fórmula de actualización indicativa sería:

Precio actualizado = Precio histórico × (1 + variación aplicable)

Este resultado sería únicamente una referencia técnica y debería contrastarse con las cotizaciones actuales, debido a que el precio final puede variar por cantidad, calidad, personalización, tallas, transporte y plazo de entrega.

En la modalidad de mínima cuantía, el estudio del IPC contribuye a verificar la razonabilidad económica del presupuesto, pero la selección debe sustentarse en la comparación de las ofertas presentadas y en el cumplimiento de las condiciones de la invitación.

La Entidad deberá comprobar que:

- Los precios no estén artificialmente bajos.
- Todos los oferentes coticen el mismo alcance.
- El precio incluya la totalidad de las prendas requeridas.
- La cotización comprenda confección y personalización.
- Se incluyan el empaque, transporte y entrega.
- Los materiales correspondan con las especificaciones técnicas.
- Se incluya la reposición de prendas defectuosas.
- Los valores contemplen impuestos y demás costos aplicables.
- Las cantidades y tallas sean comparables entre las ofertas.

Cuando una propuesta se aparte significativamente del promedio del mercado, será necesario verificar si la diferencia se debe a la calidad o composición de la tela, al gramaje, a la técnica de marcación, a la exclusión de transporte o impuestos, o a un error en la formulación de la oferta.

Con corte a junio de 2026, el IPC total nacional registró una variación mensual del 0,39 %, una variación año corrido del 4,77 % y una variación anual del 6,14 %. Por su parte, la división directamente relacionada con el objeto contractual —Prendas de vestir y calzado— presentó una variación mensual del 0,43 %, una variación acumulada del 2,39 % y una variación anual del 2,98 %. [dane.gov.co], [zonacero.com]

Lo anterior permite concluir que los precios de las prendas de vestir mostraron un crecimiento moderado y menor que la inflación general durante el período analizado. Esta situación no evidencia, por sí sola, una presión extraordinaria sobre el precio de los camibusos y las camisetas institucionales.

No obstante, el presupuesto oficial deberá determinarse a partir de las condiciones reales y actuales del mercado, considerando la calidad y gramaje de las telas, el diseño, la personalización institucional, las cantidades, tallas, empaque, transporte, plazo de entrega y garantía.

En consecuencia, el IPC constituye un indicador complementario para validar y actualizar precios, pero no sustituye las cotizaciones ni el análisis comparativo del mercado. Para el presente proceso se considera

técnicamente más pertinente emplear como referencia sectorial la variación anual del 2,98 % de la división "Prendas de vestir y calzado", sin perjuicio de utilizar el IPC total del 6,14 % como indicador del entorno macroeconómico general. [dane.gov.co], [zonacero.com]

Fuente oficial de consulta: DANE – Índice de Precios al Consumidor, junio de 2026. [dane.gov.co]

HISTORICO DE SALARIO MÍNIMO

Año	Salario Mínimo (COP)	% Aumento	Auxilio Transporte (COP)	Comentarios
2000	260 100	+10,0%	26 500	
2001	286 000	+9,9%	31 000	
2002	309 000	+8,0%	34 000	
2003	332 000	+7,4%	36 060	
2004	358 000	+7,8%	38 400	
2005	381 500	+6,6%	42 000	
2006	408 000	+6,9%	47 000	
2007	433 700	+6,3%	51 500	
2008	461 500	+6,4%	55 000	
2009	496 900	+7,7%	59 300	
2010	515 000	+3,6%	61 500	Recesión mundial 2008-2009
2011	535 600	+4,0%	63 600	Inflación: 3,2%
2012	566 700	+5,8%	67 800	
2013	589 500	+4,0%	70 500	
2014	616 000	+4,5%	72 000	
2015	644 350	+4,6%	74 000	
2016	689 455	+7,0%	77 700	Inflación 2015: 6,77%
2017	737 717	+7,0%	83 140	
2018	781 242	+5,9%	88 211	
2019	828 116	+6,0%	97 032	Inflación 2018: 3,18%
2020	877 803	+6,0%	102 854	
2021	908 526	+3,5%	106 454	Pandemia COVID-19 (bajo aumento)
2022	1 000 000	+10,07%	117 172	Inflación 2021: 5,62%
2023	1 160 000	+16,0%	140 606	Inflación 2022: 13,12%

2024	1 300 000	+12,0%	162 000	Inflación 2023: 9,28%
2025	1 423 500	+9,54%	200 000	Inflación 2024: 9,28% (estimada)
2026	1750905	23%	249 095	23% decreto nacional

📌 **Notas clave**

1. **Método de fijación del salario mínimo** (Ley 278 de 1996):
 - Tiene en cuenta: inflación pasada, inflación proyectada, productividad, PIB y contribución al ingreso.
 - Cuando no hay acuerdo en la mesa de concertación, el Gobierno fija por decreto.
2. **IPC vs. salario mínimo**:
 - El salario mínimo ha aumentado, en general, por encima del IPC (inflación), especialmente desde 2022, como medida de protección al poder adquisitivo.
 - Ejemplo: en 2023 el IPC fue 9,28 % y el salario subió 16 %.
3. **Auxilio de transporte**:
 - Aplica a trabajadores que devenguen hasta **dos SMMLV**.
 - Se ajusta proporcionalmente al salario mínimo.

PRECIO DE REFERENCIA

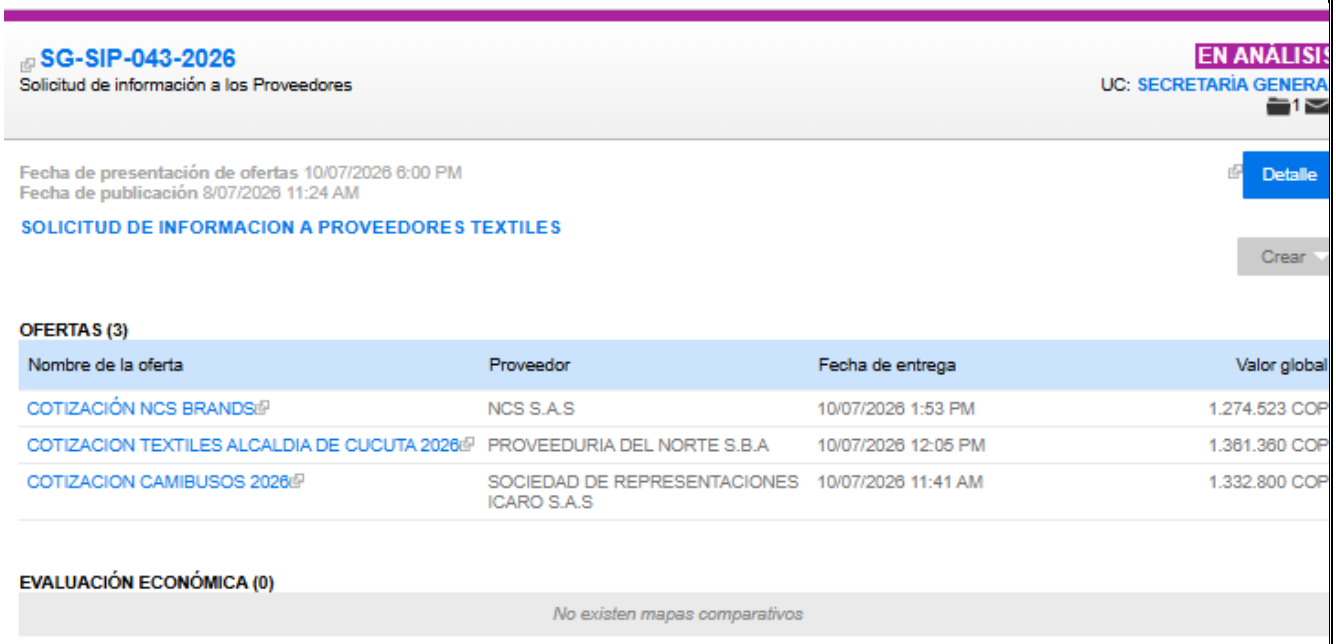
EVENTO DE COTIZACION

El presupuesto asignado será administrado bajo la modalidad de monto agotable, conforme al valor asignado, a las actividades a ejecutar y a los precios de referencia establecidos por la entidad. Estos precios se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por la suma de $100.000.000 sin que en ningún caso se pueda exceder la disponibilidad presupuestal prevista para este proceso.

Para la determinación del precio de referencia y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, "Por el cual se modifican los Capítulos 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 – Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción", se dio aplicación estricta a lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1 del citado Decreto, referente a la prevención de la corrupción en la contratación pública.

En cumplimiento de lo anterior, se adelantó el evento de cotización identificado como SG-SIP-043-2026, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40502819&isFromPublicArea=True&isModal=False



SG-SIP-043-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: SECRETARÍA GENERA

Fecha de presentación de ofertas 10/07/2026 6:00 PM
Fecha de publicación 8/07/2026 11:24 AM

Detalle

SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES TEXTILES

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACIÓN NCS BRANDS	NCS S.A.S	10/07/2026 1:53 PM	1.274.523 COP
COTIZACION TEXTILES ALCALDIA DE CUCUTA 2026	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	10/07/2026 12:05 PM	1.361.360 COP
COTIZACION CAMIBUSOS 2026	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S	10/07/2026 11:41 AM	1.332.800 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Calculo precio promedio de precios unitarios

Evento de cotización 2026R-470

1. Metodología

Se analizaron las cotizaciones de Sociedad de Representaciones Ícaro S.A.S., Proveeduría del Norte y NCS Brands S.A.S. Para cada prenda y talla se calculó el promedio simple de los tres valores unitarios con IVA incluido. El promedio general de cada prenda corresponde a dieciocho observaciones: seis tallas por tres cotizantes.
Fórmula: Promedio unitario = suma de los precios unitarios con IVA / número de observaciones.

2. Camiseta institucional - precios unitarios con IVA

Talla	Ícaro S.A.S.	Proveeduría del Norte	NCS Brands S.A.S.	Promedio con IVA
XS	$105.910	$108.290	$101.054	**$105.085**
S	$105.910	$108.290	$101.054	**$105.085**
M	$105.910	$108.290	$101.054	**$105.085**
L	$105.910	$108.290	$101.054	**$105.085**
XL	$108.290	$110.670	$105.814	**$108.258**
XXL	$108.290	$110.670	$111.764	**$110.241**

3. Camibuso institucional tipo polo - precios unitarios con IVA

Talla	Ícaro S.A.S.	Proveeduría del Norte	NCS Brands S.A.S.	Promedio con IVA
XS	$114.240	$116.620	$105.814	**$112.225**
S	$114.240	$116.620	$105.814	**$112.225**
M	$114.240	$116.620	$105.814	**$112.225**
L	$114.240	$116.620	$105.814	**$112.225**
XL	$117.810	$120.190	$111.764	**$116.588**
XXL	$117.810	$120.190	$117.714	**$118.571**

Se establecen los precios unitarios correspondientes al presente proceso, los cuales serán aplicados conforme a las necesidades que determine la entidad. Dichos valores cuentan con respaldo presupuestal oficial, por un valor de $100.000.000, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, con base en los ítems y precios previamente definidos.
Para verificación de precios unitarios, el proponente deberá diligenciar el *Anexo 1 - a la oferta económica precios unitarios.*

Estampillas incluidas dentro de los precios de referencia, el precio definido lleva incluido impuestos y estampillas.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Justicia	2% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2.5%
Rete-Ica	10*1000
IVA (si aplica)	19%

Es responsabilidad del contratista, verificar si los servicios ofertados están excluidos o no de IVA

IVA PARA LE PROCESO

Las camisetas institucionales son bienes corporales muebles gravados con IVA y no se encuentran expresamente clasificadas como bienes exentos o excluidos en el Estatuto Tributario. Por tanto, su suministro está sujeto a la tarifa general del 19 %, de conformidad con los artículos 420 y 468 del Estatuto Tributario. [ciiu.co], [clasificac...ane.gov.co]

Cuando el proveedor sea responsable del IVA, deberá discriminar en su oferta el valor antes del impuesto, el IVA del 19 % y el valor total. Si acredita la calidad de no responsable del IVA, no deberá cobrarlo. Para la evaluación del proceso, la Entidad comparará el valor total efectivamente pagadero.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:
Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico
Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico
Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

MATRIZ DE RIESGO

Tabla de Calificación de Riesgos: Probabilidad x Impacto

Probabilidad / Impacto	Bajo (1)	Medio (2)	Alto (3)
Alta (3)	Medio (3)	Alto (6)	Crítico (9)
Media (2)	Bajo (2)	Medio (4)	Alto (6)
Baja (1)	Bajo (1)	Bajo (2)	Medio (3)

Interpretación del Nivel de Riesgo:

- **Bajo (1–2):** aceptable, monitoreo básico.
- **Medio (3–4):** seguimiento periódico, medidas preventivas.
- **Alto (6):** requiere mitigación inmediata.
- **Crítico (9):** riesgo inaceptable, rediseño o control especial.

No.	Etapa	Tipo	Riesgo y consecuencia	Causa	P	I	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento y controles	Responsable del tratamiento	Nivel residual
1	Planeación	Operacional	**Determinación incorrecta de las cantidades**, generando faltantes o excedentes de prendas.	Listado desactualizado o incompleto de funcionarios beneficiarios.	3	3	9 – Medio	Entidad	Consolidar y validar previamente el listado de beneficiarios; definir cantidades totales y dejar constancia de su aprobación.	Secretaría de Educación	2 × 2 = 4 – Bajo
2	Planeación	Operacional	**Distribución incorrecta de tallas**, ocasionando prendas que no puedan ser utilizadas y solicitudes de cambio.	Errores en el levantamiento o registro del tallaje.	4	3	12 – Alto	Entidad	Realizar el levantamiento de tallas mediante formato firmado o validado por cada beneficiario; consolidar la información antes de ordenar la producción.	Secretaría de Educación	2 × 2 = 4 – Bajo

3	Planeación	Económico	**Presupuesto oficial insuficiente o sobreestimado**, afectando la viabilidad económica y el uso eficiente de los recursos.	Cotizaciones no comparables, especificaciones diferentes o errores en el cálculo del IVA.	3	4	12 – Alto	Entidad	Comparar cotizaciones homogéneas; verificar precios por talla; incluir IVA cuando corresponda; utilizar valores totales efectivamente pagaderos.	Área estructuradora	2 × 3 = 6 – Medio
4	Selección	Jurídico	**Participación insuficiente o ausencia de ofertas**, generando la declaratoria de desierto del proceso.	Requisitos restrictivos, plazo reducido o especificaciones orientadas a una marca o proveedor.	2	3	6 – Medio	Entidad	Establecer requisitos proporcionales; utilizar especificaciones funcionales y neutrales; publicar oportunamente la invitación.	Área de contratación	1 × 3 = 3 – Bajo
5	Selección	Económico	**Oferta con precio artificialmente bajo**, que pueda comprometer la calidad o el cumplimiento del suministro.	Omisión de IVA, transporte, personalización, empaque u otros costos necesarios.	3	4	12 – Alto	Compartido	Verificar el alcance económico; solicitar explicaciones al oferente cuando proceda; comprobar que el precio incluya todos los costos e impuestos aplicables.	Entidad y oferente	2 × 3 = 6 – Medio

6	Ejecución	Operacional	**Desabastecimiento o variación en la disponibilidad de telas e insumos**, causando retrasos o cambios no autorizados.	Escasez de materiales, fallas de proveedores o planificación insuficiente del contratista.	3	3	9 – Medio	Contratista	Verificar disponibilidad antes de presentar la oferta; reservar materiales; contar con proveedores alternativos equivalentes, previa aprobación de la Entidad.	Contratista	2 × 2 = 4 – Bajo
7	Ejecución	Operacional	**Incumplimiento del plazo de entrega**, afectando el cumplimiento oportuno del Acuerdo Colectivo.	Planeación deficiente de la producción, falta de personal, maquinaria insuficiente o demoras logísticas.	3	4	12 – Alto	Contratista	Presentar cronograma; iniciar la producción después de aprobar la muestra; efectuar seguimiento periódico; establecer requerimientos por incumplimiento.	Contratista y supervisor	2 × 3 = 6 – Medio
8	Ejecución	Técnico	**Entrega de prendas con telas, gramajes o composiciones diferentes**, afectando su calidad, comodidad y durabilidad.	Sustitución de materiales o falta de control de calidad.	3	4	12 – Alto	Contratista	Exigir muestra previa y ficha técnica; comparar el lote con la muestra aprobada; rechazar y solicitar reposición de prendas	Contratista y supervisor	1 × 4 = 4 – Bajo

									no conformes.		
9	Ejecución	Técnico	**Defectos de confección**, como costuras irregulares, hilos sueltos, manchas, deformaciones o acabados deficientes.	Fallas de producción y ausencia de inspección previa a la entrega.	3	3	9 – Medio	Contratista	Implementar control de calidad; inspeccionar las prendas; exigir cambio o reposición sin costo para la Entidad.	Contratista	2 × 2 = 4 – Bajo
10	Ejecución	Técnico	**Errores en el diseño o en la imagen institucional**, ocasionando prendas que no puedan ser recibidas.	Uso de archivos incorrectos, ubicación inadecuada de logos o producción sin aprobación previa.	3	4	12 – Alto	Contratista	Entregar artes oficiales; elaborar muestra física o digital; obtener aprobación escrita antes de producir la totalidad del lote.	Contratista y supervisor	1 × 4 = 4 – Bajo
11	Ejecución	Técnico	**Marcación o personalización de baja calidad**, que se desprenda, decolore o deteriore con el uso y el lavado.	Técnica inadecuada, tintas o hilos de baja calidad y falta de pruebas.	3	3	9 – Medio	Contratista	Definir la técnica y condiciones mínimas de durabilidad; revisar la muestra; solicitar reposición de prendas cuya marcación presente fallas.	Contratista	2 × 2 = 4 – Bajo

12	Ejecución	Operacional	**Entrega incompleta o con tallas diferentes a las solicitadas**, retrasando la distribución a los beneficiarios.	Errores de producción, empaque, clasificación o despacho.	3	4	12 – Alto	Contratista	Entregar relación detallada por prenda y talla; identificar los empaques; efectuar conteo y verificación conjunta al recibo.	Contratista y supervisor	1 × 4 = 4 – Bajo
13	Ejecución	Logístico	**Daño, pérdida o deterioro de las prendas durante el transporte**, generando faltantes o productos no conformes.	Embalaje deficiente, humedad, manipulación inadecuada o pérdida de mercancía.	2	3	6 – Medio	Contratista	Utilizar empaques protectores; identificar las prendas; asumir el riesgo hasta el recibo a satisfacción; reponer los elementos afectados.	Contratista	1 × 2 = 2 – Bajo
14	Ejecución	Tributario	**Liquidación incorrecta del IVA**, ocasionando inconsistencias en la oferta, factura o pago.	Aplicación errónea de la tarifa o desconocimiento de la condición tributaria del proveedor.	2	3	6 – Medio	Compartido	Verificar el RUT; exigir discriminación del IVA cuando el contratista sea responsable; no adicionar IVA a quien acredite ser no responsable.	Contratista, supervisor y área financiera	1 × 2 = 2 – Bajo
15	Ejecución	Laboral	**Incumplimiento de obligaciones**	Falta de afiliación o mora en los	2	4	8 – Medio	Contratista	Exigir acreditación del pago de	Contratista y supervisor	1 × 3 = 3 – Bajo

			laborales y de seguridad social respecto del personal utilizado para producir o entregar las prendas.	aportes correspondientes.					seguridad social y parafiscales cuando corresponda, como condición para tramitar el pago.		
16	Ejecución	Financiero	**Incremento en los costos de telas, insumos, mano de obra o transporte**, reduciendo la rentabilidad del suministro.	Variaciones de mercado posteriores a la presentación de la oferta.	3	3	9 – Medio	Contratista	Presentar precios firmes; incluir en la oferta todos los costos previsibles; asegurar oportunamente materiales e insumos.	Contratista	2 × 2 = 4 – Bajo
17	Ejecución	Operacional	**Modificación tardía de cantidades, tallas o diseños por parte de la Entidad**, generando reprocesos y demoras.	Información incompleta o cambios posteriores a la aprobación de la muestra.	2	4	8 – Medio	Entidad	Definir y aprobar cantidades, tallas, diseños y colores antes de autorizar la producción; formalizar cualquier modificación procedente.	Secretaría de Educación y supervisor	1 × 3 = 3 – Bajo
18	Ejecución	Legal	**Uso no autorizado o diferente de la imagen institucional**, afectando los derechos e	Reproducción, divulgación o comercialización de las prendas por	2	4	8 – Medio	Contratista	Autorizar el uso de logos exclusivamente para ejecutar el contrato; prohibir su	Contratista y supervisor	1 × 3 = 3 – Bajo

			identidad de la Entidad.	fuera del contrato.					reproducción o comercialización; exigir eliminación o devolución de archivos al finalizar.		
19	Ejecución	Ambiental	**Generación y disposición inadecuada de residuos textiles, empaques o materiales de estampación.**	Falta de separación, aprovechamiento o disposición responsable de residuos.	2	2	4 – Bajo	Contratista	Aplicar prácticas de reducción, separación y disposición adecuada; utilizar empaques racionales y retirar residuos generados durante la entrega.	Contratista	1 × 2 = 2 – Bajo
20	Terminación	Operacional	**Demora en la reposición de prendas rechazadas**, afectando el recibo final y la entrega a los funcionarios.	Falta de inventario, materiales o capacidad de respuesta del contratista.	3	3	9 – Medio	Contratista	Establecer un plazo máximo de reposición; documentar las no conformidades; condicionar el recibo final al cambio efectivo de las prendas.	Contratista y supervisor	1 × 3 = 3 – Bajo
21	Terminación	Administrativo	**Pago de bienes no entregados o que no cumplen las**	Verificación insuficiente de cantidades, tallas,	2	5	10 – Alto	Entidad	Tramitar el pago únicamente con acta de recibo a satisfacción,	Supervisor y área financiera	1 × 4 = 4 – Bajo

			condiciones técnicas.	calidad o factura.					informe de supervisión, factura y verificación de cantidades y especificaciones.		

Los riesgos asociados con la producción, disponibilidad de insumos, confección, calidad, personalización, empaque, transporte, entrega y reposición serán asumidos por el contratista, puesto que se encuentra en mejores condiciones para prevenirlos y controlarlos.

La Entidad asumirá los riesgos derivados de la definición de beneficiarios, cantidades, distribución de tallas, diseños institucionales y disponibilidad presupuestal. Los riesgos relacionados con el IVA y la comparación económica serán compartidos, dado que el proponente debe informar correctamente su condición tributaria y la Entidad debe verificarla antes de la adjudicación y el pago.

El proceso presenta principalmente riesgos operacionales y técnicos, especialmente por errores en las tallas, incumplimiento del plazo, diferencias entre las prendas entregadas y la muestra aprobada, defectos de confección y aplicación incorrecta de la imagen institucional.

Para reducir su probabilidad e impacto, se recomienda consolidar el tallaje antes de la producción, aprobar una muestra, verificar las prendas al momento de la entrega y establecer la obligación de reposición sin costo adicional. El pago deberá efectuarse exclusivamente después del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

GARANTIAS

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier

forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración de este y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración de este y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL	200 SMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



CARLOS IVAN SANDOVAL ACEVEDO
Contratista

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **ESTUDIOS DE SECTOR**	**VERSIÓN:** 1 **FECHA:** Agosto 2018
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

Asesor Externo Estructurador aspecto económico y del sector

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **ESTUDIOS DE SECTOR**	**VERSIÓN:** 1 **FECHA:** Agosto 2018
CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**